



*Oficina de Radiocomunicaciones*

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Addendum 1 a la  
Circular administrativa  
CAR/182

8 de febrero de 2005

## **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**

**Asunto:** Propuesta de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia de 6 proyectos de nuevas Recomendaciones y 3 proyectos de Recomendaciones revisadas elaborados por la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

En la reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones celebrada el 4 de noviembre de 2004, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción por correspondencia de 6 proyectos de nuevas Recomendaciones y 3 proyectos de Recomendaciones revisadas (§ 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-4) y además decidió aplicar el procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS) de conformidad con el § 10.3. de la Resolución UIT-R 1-4. La presente carta lleva adjuntas las versiones de proyectos de Recomendaciones en los demás idiomas de trabajo de la Unión\*, de acuerdo con su respuesta a la Circular administrativa CA/129, Anexo 2 (Solicitud de circulares y de documentos del UIT-R).

De conformidad con lo dispuesto en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-4, el periodo de examen tendrá fin el 8 de abril de 2005. Si transcurrido este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerarán adoptados los proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio 6. Además, como se ha seguido el procedimiento PAAS, los proyectos de Recomendaciones también se considerarán aprobados. Sin embargo, si se recibe alguna objeción de un Estado Miembro durante el periodo de consideración, se aplicarán los procedimientos indicados en el § 10.2.1.2 de la Resolución UIT-R 1-4.

Una vez transcurrido el plazo mencionado, se anunciarán los resultados del procedimiento PAAS mediante Circular administrativa (CACE) y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible.

---

\* Francés y español, teniendo en cuenta que el proceso de aprobación comenzó antes del 1 de enero de 2005 (véase la Circular administrativa CAR/182 de fecha 24 de noviembre de 2004).

Se ruega a cualquier organización miembro de la UIT que está en posesión de patentes propias o tiene conocimiento de patentes en posesión de otros organismos que cubra total o parcialmente algunos elementos de los proyectos de Recomendaciones propuestos para su adopción que me proporcione dicha información, en todo caso antes de la fecha prevista para adopción de la Recomendación en la presente Circular Administrativa. La "Declaración sobre la política del Sector de Radiocomunicaciones en materia de patentes" figura en el Anexo 1 de la Resolución UIT-R 1-4.

Valery Timofeev  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexos:** Docs. 6/119(Rev.1), 6/128(Rev.1), 6/131(Rev.1), 6/132(Rev.1), 6/137(Rev.1), 6/138(Rev.1), 6/139(Rev.1), 6/140(Rev.1), 6/141(Rev.1) en CD-ROM.

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones